



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta al recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que desane de su sistema; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**SECCION DE FOMENTO.**

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Agosto último

PUEBLOS.	GRANOS.				LEGUMBRES.				CALDOS.			CARNES.			PAJA.					
	Hectolitro.				Kilogramo.				Litro.			Kilogramo.			Kilogramo.					
	Trigo.	Cebada.	Ceja.	Mix.	Guisantes.	Aves.	Arroz.	Arroz.	Vino.	Aguardiente.	Faca.	Carnero.	Torino.	De trigo.	De cebada.					
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.					
Astorga.....	25	16	18	»	»	49	64	1 25	»	47	»	1 20	1 02	1 70	»	5	»	4		
La Bañeza.....	18 76	14 72	14 99	»	»	55	58	1 12	»	28	»	77	1 10	»	1 75	»	4	»	4	
La Vecilla.....	22 94	17 25	17 25	»	»	70	70	1 40	»	50	1	»	1	»	90	2	»	5	»	5
Leon.....	17 79	11 15	11 80	»	»	75	60	1 30	»	40	1	»	1 40	1 10	2	»	4	»	4	
Murias de Paredes.....	18 50	13	13 50	»	»	80	75	1 20	»	50	1	»	1	»	1 50	»	5	»	4	
Ponferrada.....	15 41	9 06	10 06	»	»	48	75	1 13	»	20	»	75	1	»	2	»	7	»	7	
Riaño.....	19 50	13	12 50	»	»	80	80	1 20	»	50	1	»	»	80	1	»	10	»	8	
Sahagun.....	18	11 75	11 75	»	»	50	85	1 50	»	20	»	95	1	»	2	»	5	»	4	
Valencia de D. Juan.....	18 22	10 07	14 94	»	»	60	»	1 25	»	26	»	60	1	»	80	2	»	5	»	5
Villafrauca del Bierzo.....	16 22	9 01	10 81	»	»	60	54	1 70	»	25	1	»	1 09	1 09	2	»	8	»	8	
TOTAL.....	190 34	125 91	125 60	»	»	6 17	6 01	13 05	»	3 56	»	8 7	10 41	8 71	17 95	»	58	»	58	
Precio medio general.....	19 3	12 59	13 56	»	»	61	66	1 30	»	35	»	89	1 04	»	96	1 70	»	66	»	65

**RESÚMEN.**

PRECIOS.	Hectolitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas.	Cs.	
TRIGO.....	Máximo.....	25	Astorga
	Mínimo.....	15 41	Ponferrada
CEBADA.....	Máximo.....	17 25	La Vecilla
	Mínimo.....	9 01	Villafrauca

Leon 10 de Setiembre de 1891.—El Oficial encargado, JUAN A. PARRA.—V.º B.º—El Gobernador, NOVILLO

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de Castrofuerte.*

En los días 22, 23 y 24 del corriente mes tendrá lugar la recaudación del primer trimestre de contribución territorial é industrial del actual año económico, así como tambien de los atrasos por dichos conceptos, consumos y municipales, cuya recaudación se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve de la ma-

ñana á doce y de dos á cinco de la tarde de los días expresados.  
Castrofuerte 17 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Leoncio Gonzalez.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas pagadas de los fondos del municipio y por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes, acompañadas con

arreglo á la ley, en esta Alcaldía durante el plazo de 15 días, pasados los que, se procederá por la corporación á verificar el nombramiento.  
Castrofuerte Setiembre 15 de 1891.—El Alcalde, Leoncio Gonzalez.

*Alcaldía constitucional de La Vega de Almanza.*

Los días 27 y 28 del corriente mes desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en

el local acostumbrado la recaudación y cobranza del primer trimestre de la contribución territorial é industrial del corriente año, advirtiéndose á los contribuyentes que pasados los plazos de instrucción incurrir en los recargos consiguientes.

La Vega de Almanza á 16 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Quirino Gonzalez.

Se halla terminado y expuesto al público por término de 8 días el re-

partimiento de consumos y sal para el año de 1891 á 1892, á fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados en sus cuotas puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

La Vega de Almanza á 16 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Quirino Gonzalez.

#### *Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo.*

Habiendo sido desaprobada la subasta de arriendo á venta libre de las especies vino y aguardiente de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, por el Sr. Administrador de Contribuciones, por haber fijado tipo fijo al gravamen sobre el aguardiente, se anuncia otra subasta para el día 29 del actual, en el local de la casa consistorial, hora de las doce á las dos de la tarde, bajo el tipo de 2.000 pesetas y condiciones estipuladas en el pliego anterior y sus reformas, que, desde el día de hoy se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

La subasta se ha de verificar por pupas á la llana, y para tomar parte en ella, bastará que la fianza sea personal y á satisfacción del Ayuntamiento.

Quintana del Castillo á 17 de Setiembre de 1891.—Besteban Perez.

#### *Alcaldía constitucional de Folgoso.*

Formados las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á el año de 1889 á 90, se hallan al público en la Secretaría por término de 15 días, para que todos los que quieran verlos y censurarlos lo puedan verificar en el plazo arriba indicado.

Folgoso 4 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Pedro Arias.

#### *Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto.*

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de este municipio para el presente año económico, se halla expuesto al público por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes entablen las reclamaciones de agravios que crean convenientes, pues transcurridos que sean dichos 8 días no serán oídos.

Quintana y Congosto 10 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Felipe Castañón.

#### *Alcaldía constitucional de Carracedelo.*

Segun me manifiesta D. José Sorribas Garcia, vecino del pueblo de Villamartin en este Ayuntamiento, desaparición de su casa su hijo Santiago Sorribas Martinez el día 4 del corriente, á eso de las 10 de su mañana, natural del mismo pueblo, de 20 años de edad, cuyas señas son las siguientes:

Estatura sobre un metro 480 milímetros, cara redonda, nariz afilada, ojos negros, pelo idem color moreno; viste pantalón de tela de rayar oscuro, blusa azul, boina color café y calza borcoquies gruesos en buen uso; lleva además un pantalón y chaqueta de paño pardo de sayal. Va indocumentado, sin cédula

personal. Suplicando á las autoridades y Guardia civil que de ser habido lo pongan á disposición de este Alcaldía.

Carracedelo 6 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Vicente Barra.

#### *Alcaldía constitucional de Castrocalbon.*

Se anuncia por segunda vez la plaza vacante de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, para la asistencia facultativa de 50 familias pobres, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Además el agraciado, puede contratar con los vecinos del distrito, cuyo número aproximado es de 500, y el pueblo que á mayor distancia está del de la capital, es de 5 kilómetros.

Los aspirantes han de ser licenciados en medicina y cirugía, y han de llevar de práctica de 8 á 10 años.

El contrato será por 4 años y con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de 14 de Junio último.

Los interesados presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal, dentro del término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho término se proveerá.

Castrocalbon 8 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Manuel Martinez.—P. S. O., el Secretario, Facundo Heruandez.

#### *Alcaldía constitucional de Villabraz.*

Se halla vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento con la dotación de 100 pesetas anuales para la asistencia de ocho familias pobres y demás asuntos de la profesion.

Los aspirantes licenciados en medicina y cirugía, ó Médicos cirujanos presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en término de ocho días á contar desde la inserción de éste.

Villabraz y Setiembre 7 de 1891.—El Alcalde, José Martinez.

#### *Alcaldía constitucional de Soto de la Vega.*

Se halla expuesto al público por término de ocho días el proyecto de repartimiento de consumos, corses y sal para 1891-92, y durante aquel plazo pueden los contribuyentes que se consideren agravados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto de la Vega á 2 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Gordon.

#### *Alcaldía constitucional de Páramo del Sil.*

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1891 á 92, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Los contribuyentes por dicho concepto pueden presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho término pasado el cual no serán oídas.

Páramo del Sil 7 de Setiembre de

1891.—El Alcalde, Juan Gonzalez.

#### *Alcaldía constitucional de La Pola de Gordon.*

De la feria de Ntra. Sra. que se celebra el día 8 del corriente en el Puerto de Sumiedo, se extravió una yegua de 3 á 4 años de edad, 6 cunras y media de alzada, pelo cardino, tiene pecas blancas en el bebedero y la nación, herrada de los cuatro pies y es de la propiedad de Constantino Alvarez y Alvarez, de Geras. Lo que se anuncia por medio del presente para que la persona en poder de quien se encuentra se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

La Pola de Gordon Setiembre 11 de 1891.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.

D. Inocencio Tejero Mancabo, Alcalde constitucional de Vega de Valcarlos.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Médico municipal de este distrito para la asistencia de 220 familias pobres, dotada de el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales de este distrito por trimestres vencidos, la Junta municipal del mismo de conformidad á lo que dispone el art. 11 del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Junio próximo pasado, en sesión del día 6 de los corrientes, acordó la provisión de dicha plaza por término de cuatro años, á fin de que los aspirantes á la misma, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 30 días, desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reunir el agraciado y obligarse á las circunstancias y condiciones siguientes:

Ser licenciado en Medicina y Cirugía, acreditar haber desempeñado plaza de beneficencia municipal en propiedad, sin nota desfavorable, por el espacio de cuatro años y ocho de práctica en el ejercicio de su profesion, tener su residencia fija en este pueblo de Vega de Valcarlos, ser mayor de 25 años, acreditar buena conducta moral y política y prestar gratuitamente los servicios y deberes que impone el citado Reglamento, y en particular los que prescribe el art. 2.º del mismo, quedando en libertad para hacer las iguales ó análogas con los vecinos no declarados pobres.

Vega de Valcarlos 10 de Setiembre de 1891.—Inocencio Tejero.

#### JUZGADOS.

##### *Cédula de citacion.*

En causa criminal que en este Juzgado se sigue de oficio en averiguacion del autor ó autores del delito de robo de carnes saladas y chorizos de cerdo, de la casa de Manuel Barrio Gutierrez, vecino de Vegacervera, en la noche del día 16 de Agosto último, por el señor don Juan Bautista Ripoll, Juez de instrucción de este partido, se dictó providencia con esta fecha, mandando se cite y emplaze á Pedro Alonso Gomez, de 54 años de edad, de oficio portadorero, residente en la ciudad de Leon, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes

al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Venida Setiembre 13 de 1891.—El actuario, Julian Mateo Rodriguez.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### *Requisitoria.*

D. Antolin Ramos Hernandez, primer Teniente del Cuadro de Reclutamiento de Astorga número 55 y Juez instructor de expedientes militares del mismo.

Hago saber: que habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza, sin que haya comparecido en esta plaza á la concentracion y destino á Cuerpo al ser llamado por la autoridad competente, el recinta de esta Zona militar Juan Gonzalez Lopez, natural de Sásamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, de la provincia de Leon, de oficio minero, de 19 años de edad, su estatura soltera, estatura un metro y 652 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba ninguna boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial y su produccion buena; señas particulares ninguna. A quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito ins-truyo expediente por el motivo indicado.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo á dicho recinta para que en el término de 10 días á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de infantería de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de justicia judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al aludido cuartel y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Leon.

Astorga 31 de Agosto de 1891.—El Juez instructor, Antolin Ramos.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

A instancia de sus dueños se vende un monte y tierras, en un pedazo que hace 4.703 áreas poco más ó menos, sito en término de Zalami-las. La persona que se interesa en su compra puede entenderse con Francisco Triana Navarro, vecino de Villahornate, en el término de 30 días.

LEON.—1891.

Imprenta de la Diputación provincial.